



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00318976- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Transporte y Turismo - UNC, referente a la compra de un (1) radiador nuevo para la reparación de la unidad Renault Kangoo dominio: FRT384;

Y CONSIDERANDO:

Que por problemas en el circuito de refrigeración del motor se produjo la pérdida total del líquido refrigerante proveniente del radiador, se hizo verificar en el taller "Radiadores El Arco", y se constató que el mismo se encuentra inutilizable debido a su antigüedad;

Que en la nota de solicitud obrante a orden 28 se adjuntan como archivo embebido los presupuestos solicitados; y se recomienda la compra a la firma REFRICOR S R L CUIT 30-70963348-8 por un importe total de Pesos Doscientos Setenta Mil Doscientos C/00/100 (\$ 270.200,00) + IVA, por ser el proveedor que presenta la mejor oferta y se ajusta a lo requerido;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 32 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Dos C/00/100 (\$ 326.942,00) IVA incluido;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de un (1) radiador nuevo para la reparación de la unidad Renault Kangoo dominio: FRT384 perteneciente a la flota de la Dirección de Transporte y Turismo de esta Secretaría; por un monto total de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Dos C/00/100 (\$ 326.942,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Dos C/00/100 (\$ 326.942,00); al proveedor REFRICOR S R L CUIT 30-70963348-8.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Dos C/00/100 (\$ 326.942,00) a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.000.002.16.07.06.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Transporte y Turismo – UNC, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb